

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES 26 DE  
JULIO DE 2011.  
ACTA N° 055-2011.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 055-2011 celebrada el martes 26 de julio de 2011, al ser las 11:15 a.m. con el siguiente quórum:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente  
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vicepresidente  
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora.  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora  
Licda. Mayra González, Directora

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General  
Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General  
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesoría Jurídica  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DIA:***

El Doctor Fernando Marín somete a votación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:***

***2.1. VARIOS:***

No hay asuntos que tratar en el presente punto de agenda.

***2.2 INFORME DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, POI,  
CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA  
TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, DEL MINISTERIO DE  
HACIENDA:***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES 26 DE  
JULIO DE 2011.  
ACTA N° 055-2011.**

El señor Presidente Ejecutivo para el presente punto de agenda solicita el ingreso del Lic. Víctor Castro, del Área de Planificación Institucional, Lic. Juan Carlos Dengo y el Lic. Fernando Sánchez.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Víctor Castro inicia indicando, que la idea era que los señores Directores tuvieran en sus manos el documento para su correspondiente análisis, no obstante, el Ministerio de Hacienda concretamente la STAP envía al IMAS hasta el día 13 de julio del presente año la solicitud con los lineamientos respectivos para hacer el informe, sin embargo se pidió información a la Unidades Ejecutoras, con el fin de avanzar, y aún así hubo que hacer un esfuerzo para poder tenerlo listo al día de hoy.

Al ser las 11:20 a.m. ingresa a la Sala de Sesiones la Licda. Floribeth Venegas Soto.

Seguidamente procede a la presentación del informe mediante filminas que forman parte integral de la presente acta.

La Licda. Floribeth Venegas con base a la presentación anterior, interviene para mencionar que se trata de 161 proyectos y en seis meses se han ejecutado dos, pregunta en el caso de que no se ejecuten todos, si esos dineros se pueden presupuestar o trasladar a otros programas.

El Lic. Víctor Castro en relación con la consulta anterior, señala que la Institución lo que ve es la relación de cuántas familias en situación de pobreza se les está llegando. En promedio están con una cobertura del 57.2 %, lo que significa que por cada 100 familias están llegando a 57 familias en cada uno de los cantones, lo cual también es bastante satisfactorio y se relaciona con la meta anterior, que se decía de cuántas familias en pobreza se cuenta, y a cuántas se llega.

Aclara que hay algunos cantones, especialmente aquellos que tienen comunidades prioritarias en que el porcentaje es mayor al 57%, lo cual guarda una relación con los lineamientos del Gobierno en el sentido de dar prioridad a esas comunidades.

Agrega que es importante revisar los indicadores para el próximo año, de qué es lo que se va a comprometer.

La Licda. Isabel Muñoz manifiesta que le gustaría saber cuál es el plan, y las soluciones que tienen en cuanto al tema de las Tiendas Libres, sobre todo las del Aeropuerto Daniel Oduber y

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES 26 DE  
JULIO DE 2011.  
ACTA N° 055-2011.**

la Tienda que está ubicada en el Aeropuerto Juan Santamaría, debido a que tiene muchos años, de estar oyendo las desventajas, y que favorecería enormemente los ingresos para la Institución, y solicitar más espacios en las tiendas.

El Lic. Fernando Sánchez responde que lo que corresponde al Aeropuerto Daniel Oduber, se va a solucionar el problema del espacio con la nueva terminal que se está construyendo y se tiene planeado abrir en el mes de octubre con dos tiendas.

Por otra parte menciona, que existe el decreto en que impide contratar personal, y en la tienda con que se cuenta actualmente, han renunciado alrededor de 2 o 3 personas y corren el riesgo de si renuncia otra, tendrían que cerrar turnos.

Al respecto señala que se hizo la solicitud al Ministerio de Hacienda, para lograr el nombramiento de ese personal, problema que ha afectado también la parte de las ventas.

Agrega que los fiscalizadores del contrato establecieron desde ya a la empresa que va a administrar ese Aeropuerto, la necesidad de que se establezcan nuevos espacios con el IMAS.

Con respecto al Aeropuerto Juan Santamaría, informa que el señor Presidente Ejecutivo ha hablado con las personas representantes de CETAC y con AERIS, indicando cuánto es lo que se está solicitando referente a los espacios, de acuerdo al contrato que tiene la empresa.

La Licda. Floribeth Venegas piensa que año con año, la Institución debe de ir mejorando, no importa la cantidad de presupuesto con que se cuenta, si no en el porcentaje de ejecución, debido a que el año pasado fue de un 38% y el presente año un 37% y que personalmente quisiera verlo al contrario, por ejemplo, en lo que va del año, ir llegando a un 50%, pese a que entiende las justificaciones, no obstante, siente que deberían de ser más proactivos, dado que la situación de algunas familias es apremiante y lo que dicen es que al llegar a las diferentes oficinas regionales, lo que les responden es que no hay presupuesto, situación que deja la duda en el sentido, de que si será realmente el tema del presupuesto, o es que no quieren atender a las demandas de las personas.

El Lic. Jorge Vargas en relación con el asunto en análisis, indica que este informe no es necesariamente y únicamente para cumplir el mandato con el Ministerio de Hacienda, si no que se trata de una responsabilidad del Consejo Directivo de conocerlo y aprobarlo, para remitirlo al Ministerio, debido a que se debe de monitorear el comportamiento de la Institución.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES 26 DE  
JULIO DE 2011.  
ACTA N° 055-2011.**

Por lo anterior, le parece que el hecho de que se haga una presentación de esta naturaleza no está en la seriedad del caso, tomando en cuenta que se cuenta únicamente con 5 días para presentarlo, y es la molestia que quiere presentar ante el Consejo Directivo y la Administración, en el sentido de que siempre les presentan los informes para aprobarlos, sin ningún margen de opinión.

Manifiesta que en principio, no le satisface el informe desde el punto de vista de resultados y de planteo. Opina que cuando se analiza a través de la presentación visual, el Plan Operativo está planteado con metas muy limitadas, lo que hace que se pregunte donde está la esencia de la acción del IMAS, porque que se cubra un porcentaje de familias es muy fácil hacerlo, pero no tiene que ver con lo esencial, que ha sido su reiterado reclamo referente a la manera que se está planteando la gestión de la Institución.

Agrega que es muy preocupante de que a mitad de año, se cuente con líneas de ejecución de programas, más que de presupuestaria, tan deficitarias a este momento.

Llama la atención al respecto, debido a que independientemente de que se envíe este informe se debe de analizar concienzudamente como un instrumento de análisis interno, porque una cosa es la formalidad de cumplimiento con la Autoridad Presupuestaria y la otra es el proceso de análisis. Personalmente asentaría aprobarlo para que se cumpla, siempre y cuando se discuta en el Consejo Directivo, las implicaciones que tiene esta situación.

Añade que no observó en el documento, ninguna parte donde se incluyeran las metas que tienen que ver con el respaldo a la Red de Cuido, que es un tema central en la gestión actual. También se tiene a la vista los convenios marco con las Municipalidades, las Cartas de Entendimiento, y donde está en el POI el apoyo del IMAS a la red de cuidado, porque si no sobre qué base jurídica y presupuestaria van a estar aprobando estas acciones.

El POI fue aprobado en el mes de setiembre, no obstante nunca ha sido discutido en un ajuste. Reitera que si se trata de una formalidad para cumplir, con el Ministerio de Hacienda, lo va a votar, pero desde el punto de vista de la aceptación del informe en términos de gestión, no lo va a respaldar; porque deben de analizarlo en todo su alcance, debido a que se cuenta con problemas de ejecución de metas y presupuestaria y que no va a ser cierto de que en el resto del año se vayan a ejecutar proyectos de envergadura, en tanto no exista planes de contingencia por línea. Opina que lo importante, no es que se aumenten los ingresos en las Tiendas Libres, porque lo más importante es saber lo deficiente que están en la ejecución de los programas y la presupuestaria al 30 de junio del presente año.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES 26 DE  
JULIO DE 2011.  
ACTA N° 055-2011.**

Sugiere en el sentido, de que si se debe de aprobar el informe, para remitirlo al Ministerio de Hacienda, que se apruebe, pero que necesariamente se analice con carácter crítico interno.

La Licda. María Eugenia Badilla en relación con el informe en discusión, señala que hasta el día de hoy es presentado ante el Consejo Directivo, sin embargo, el Ministerio de Hacienda solicita los lineamientos el 13 de julio del presente año, pero no significa que haya un desfase en la Institución, porque de un año a otro, pueda ser que haya diferencias bastantes sustanciales en cuanto al Plan Operativo Institucional.

Por otra parte en el orden del día, se está aprobando el Informe de Seguimiento del POI, no obstante, secunda las palabras del Lic. Jorge Vargas, en que una cosa es aprobar este documento; que debe de enviarse al Ministerio de Hacienda, y lo otro es que se realice un análisis profundo con los compañeros presentes, que tienen a cargo la parte social, empresas comerciales etc.

En relación con el asunto de Empresas Comerciales, señala que salió a colación en la presente sesión; lo cual le parece sumamente importante, pero es importante que se conozca a fondo una serie de aspectos con respecto al tema.

En cuanto a las plazas, se dice con insistencia que no es posible contratar personal, lo cual se trata de una política gubernamental, y de ahí vienen una serie de problemas, en el sentido de que no es lo mismo la Institución como IMAS, sin Empresas Comerciales, por tratarse de un tema diferente, y que las personas no entienden, del porqué una Institución del Estado, esté haciendo una serie de negocios.

Se debe de pensar desde el punto de vista de las Empresas Privadas, que se les diga que no pueden contratar personal por ningún motivo, pregunta qué pasaría con ellas. Opina que entre más personal se tenga que contratar, cree que es mejor empresa a nivel privado o comercial, es decir, no pueden comparar a la Institución a nivel Gubernamental con el resto de IMAS, específicamente Empresas Comerciales, situación que no se puede permitir. En cuanto a las gestiones que está haciendo tanto el Presidente Ejecutivo como el Lic. Fernando Sánchez, le parece excelente, por lo que se debe de esperar que se pueda lograr algo diferente para Empresas Comerciales, con respecto a la apertura de personal.

Al ser las 12:35 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones la Licda. Rose Mary Ruiz Bravo.

Sobre el asunto de los rendimientos, podría ser como sugiere el Lic. Jorge Vargas, realizar un análisis por regiones, no obstante, que tampoco no es un secreto; que al principio no se podían

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES 26 DE  
JULIO DE 2011.  
ACTA N° 055-2011.**

lograr una serie de cosas, debido a que no se contaba con el dinero para hacerlo, resultando que se paralizara más de uno de los programas, y no fue, hasta cuando se dio el presupuesto extraordinario, que diera inicio el trabajo en algunos de estos proyectos.

Le parece también, que algunos de estos porcentajes son bastante halagadores, que le gustaría conocerlos cuando estén haciendo el análisis por regiones. Le satisface también, que algunos cumplimientos superan los porcentajes en lugares comunitarios y que se trata de una política gubernamental.

Finalmente manifiesta que espera que este asunto, sea un tema de agenda para conocerlo ampliamente.

Luego de las anteriores consideraciones, el señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura al acuerdo propuesto.

La Licda. Trejos Salas procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo.

***ACUERDO CD 369-11***

Aprobar el Informe del Seguimiento del POI, correspondiente al I semestre del año 2011, de conformidad con el informe presentado por el Lic. Víctor Castro, del Área de Planificación Institucional.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Seguidamente se retiran de la Sala de Sesiones los compañeros invitados.

***2.3. ANÁLISIS DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL IMAS Y LA MUNICIPALIDAD DE \_\_\_\_\_, PARA LA EJECUCIÓN DE RECURSOS EN LOS***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES 26 DE  
JULIO DE 2011.  
ACTA N° 055-2011.**

***DIFERENTES COMPONENTES DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO  
INFANTIL EN EL CANTÓN DE \_\_\_\_\_.***

El Doctor Fernando Marín en relación con el presente tema de agenda pregunta al Lic. Berny Vargas, cómo se dio el proceso de revisión al convenio; de acuerdo a las observaciones de la Auditoría.

El Lic. Berny Vargas responde que no ha tenido tiempo de intercambiar impresiones, sobre como quedó el documento final. Indica que incorporó de la mejor forma que consideró posible, las observaciones en cada uno de los documentos, no obstante, ve conveniente que el señor Auditor sea el que determine si surten los efectos deseados.

El Lic. Edgardo Herrera informa que las dos copias de los documentos a tratar, las recibió el día de hoy en horas de la mañana, por lo que la Auditoría no ha podido determinar si se incorporaron las observaciones sugeridas.

Aclara que le parece que no es la Auditoría la que tiene que indagar si se realizaron o no al documento, la Asesoría Jurídica las realizó directamente al Consejo Directivo y a la Presidencia Ejecutiva.

Manifiesta que las observaciones las realizó la Contraloría General de la República y la Auditoría lo que hizo fue verificar si se habían incorporado o no.

Señala que si se revisan las observaciones del Ente Contralor, como de la Auditoría Interna, hay elementos que no son de legalidad, si no de conveniencia, de oportunidad, de administración y de gerenciamiento de este tipo de proyectos.

Lo anterior, por cuanto debe de participar el aparato administrativo que tiene la Institución, que deben y tienen la obligación de administrar y gerenciar estos temas. Opina que la Asesoría Jurídica debería únicamente revisar los convenios, a efecto de verificar que se ajusten a la legalidad, más no elaborarlos, porque se debe de tomar en cuenta que la Asesoría es una unidad stap, asesora, no ejecutora. Quien determina como se administran los proyectos, son los gerentes y subgerentes de la Institución, que son los que deberían haber confeccionado los puntos principales de éste y de otros convenios y someterlo a la Asesoría Legal para que hagan el tipo de observación de su competencia.

Aclara que a la Auditoría en este tema, le corresponde asesorar y ya lo hizo, y le corresponde a la Administración verificar por sus medios, y todos los elementos administrativos de que

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES 26 DE  
JULIO DE 2011.  
ACTA N° 055-2011.**

disponen, el cumplimiento de los temas que se están asesorando e incluso tiene la potestad de diferir y determinar otros medios de cómo poder administrar un tema y no necesariamente la que diga directamente la Auditoría Interna.

Manifiesta que señala lo anterior, porque consta en actas que el Lic. Berny Vargas manifiesta que el confecciona el convenio, lo cual considera que es totalmente inconveniente, e incluso rebasa las responsabilidades que el tiene como Asesor del Consejo Directivo. Es decir, con qué independencia y objetividad puede el compañero Berny Vargas, venir sobre el documento cuando el mismo lo ha confeccionado, lo cual se le pone en una situación complicada, por ser quien el que confecciona el documento.

La Licda. Rose Mary Ruíz interviene para preguntar cuál es la diferencia de este tipo de proyectos que se van a trabajar, para crear la infraestructura necesaria de la Red de Cuido, así como los otros proyectos que el IMAS desarrolla como por ejemplo, los salones de capacitación familiar, escuelas, los comedores escolares, centros de acopio, procesos productivos etc. Es decir, si hay alguna diferencia entre esos proyectos y lo que está impulsando el IMAS, porque personalmente no ha visto que se hayan preocupado tanto por los otros proyectos como se están preocupando por los de la Red de Cuido particularmente, lo cual le deja una gran preocupación.

El Lic. Edgardo Herrera responde que desde el punto de vista operativo, se trata de un proyecto similar a los otros que la Licda. Rose Mary Ruiz señaló en la consulta. Reitera en forma categórica y vehemente en el tema que puedan visualizar, por ejemplo, existe una asociación equis que administra un proyecto social que presta un servicio social a la comunidad o a donde esté ubicado, esa organización per se viene prestando ese servicio y tiene la capacidad instalada, profesionales, equipo, materiales etc.

El IMAS define e identifica que ese proyecto social que ejecuta esa organización, coincide con los objetivos sociales y legales para la cual fue creada, y es cuando la Institución reconoce que ejecuta un proyecto que está acorde con lo que se quiere; que es combatir la pobreza y en esa línea es cuando se apoya el proyecto, con el equipo que necesite o extendiendo la infraestructura con que cuenta.

Enfatiza diciendo, que antes de que la Institución haga eso, debe de determinar que esa organización tiene la capacidad instalada para que mediante ese apoyo, pueda ejecutar el proyecto. Es decir, que no es posible dar un aporte a una institución que cuida niños, dándole 100 camas, por ejemplo, si no va a poder atender a los 100 niños que las van a ocupar, y los fondos públicos se desaprovechan.



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES 26 DE  
JULIO DE 2011.  
ACTA N° 055-2011.**

Cree que este razonamiento debe de hacerse y se ha venido poniendo en práctica en todos los proyectos del IMAS, exceptuando Redes de Cuido, asegurando de esa manera, que los fondos que va a invertir; van a utilizarse en lo que el IMAS realmente verificó, que es lo que le corresponde legalmente hacer, porque de lo contrario no es posible erogarse fondos públicos, sin tener la seguridad de que se van a aprovechar.

Explica que en el caso de Redes de Cuido, lo que cuestiona la Contraloría es la observación que se hace desde la Auditoría, de que quien es la organización que va a prestar el servicio y en qué condiciones lo va a dar, y que debe de estar establecido en el convenio. Luego de construir el edificio, y de otorgar los materiales y los bienes que ocupa, quien es el responsable de prestar el servicio, que es por el cual el IMAS giró los fondos y que la Ley le autoriza y que es una responsabilidad de parte del Consejo Directivo, de cautelar esa situación, so pena de incurrir en responsabilidad.

En el presente caso menciona, que no se indica que la Municipalidad es la responsable de prestar el servicio, una vez construido el proyecto.

El Lic. Berny Vargas en cuanto a la pregunta concreta de cuál es la diferencia entre lo que se venía haciendo, y esta propuesta, señala que las diferencias desde un punto de vista estrictamente jurídico, son bastantes. Para iniciar, se escogió una municipalidad, sujeta a los principios de contratación administrativa y con una marcada costumbre de no ser las entidades que mejor ejecutan recursos mediante esa vía. En lo que respecta al Programa de Infraestructura Comunal, no se contaba con esa debilidad, debido a que las organizaciones privadas y asociaciones como la que menciona el señor Auditor, no están sujetas a este tipo de régimen.

Por otra parte, desde el punto de vista de la Asesoría Jurídica, se tomaron las observaciones que hizo la Contraloría General y concretamente las que también planteo en la sesión anterior el señor Auditor, corroborando que habían algunas que eran menos jurídicas y más de administración, por lo tanto, hubo una dificultad a la hora de incorporarlas debido a que el documento es estrictamente jurídico.

Indica que es una de las opciones, que a manera de asesoría se presenta al Consejo Directivo, y no es necesariamente la única, pueden haber convenios tripartitos, donde esa organización participe, pero por la naturaleza del proyecto, donde los recursos, y que principalmente el inmueble es propiedad de la Municipalidad, hay que tomar serias diferencias respecto de lo que se hace con los programas de Infraestructura Comunal. El IMAS atravesó todo un proceso con la Contraloría General cuando estaba iniciando con los convenios de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES 26 DE  
JULIO DE 2011.  
ACTA N° 055-2011.**

Infraestructura, y a través del tiempo se emitieron varios documentos donde se vino a depurar el convenio.

Agrega que el convenio de infraestructura para organizaciones privadas, tiene elementos que el Ente Contralor ha definido que son necesarios y antes de que saliera el Reglamento de Refrendo, se inició contando con los refrendos sin ningún problema porque estaban contempladas esas salvedades. Menciona con respecto a la Red de Cuido a las Municipalidades se está iniciando el proceso.

Manifiesta que la propuesta en discusión, que a manera de asesoría se les presenta para que el Consejo Directivo la valore, debido a que en la redacción de las observaciones de los artículos es mucho de discusión administrativa, de acuerdo a las recomendaciones de la Auditoría Interna.

La Licda. Rose Mary Ruiz en relación con el tema en discusión, manifiesta que le preocupa, porque pensaba que era talvez más fácil ubicar organizaciones no gubernamentales, que pudieran asumir la tarea, gestar y conducir un centro infantil, sin embargo, por otro lado se pregunta cuando en este país, se van a responsabilizar y delegar trabajo local a los Gobiernos Locales y que es casi imposible. Piensa que si las instituciones siguen actuando por ellas mismas y las municipalidades flotan como el aceite sobre el agua, no van a poder armarlo.

Otra situación que le preocupa es que se instale un letrero en la entrada de un CECUDI que diga: “aquí no entra población que no sea pobre”. Comenta que cuando en un país democrático se integran oportunidades y posibilidades y niveles de diferentes ciudadanos, lo cual se ha hecho así en la educación misma, le preocupa porque están amarrados para superar pobreza. Opina que esta no se supera con pobres, si no articulando espacios de participación de los diferentes sectores. Aclara que eso es una reflexión no para contradecir lo que se está diciendo, sino la preocupación que le queda de las intervenciones que vienen.

Cree que por más que modifiquen el convenio, la discusión de fondo, es de otro orden, no se va a recoger toda la preocupación expresada por el señor Auditor, el Ente Contralor y el Asesor Jurídico, hay asuntos que son de fondo de una discusión institucional y más de eso nacional. Lamenta que no sea posible trabajar con las Municipalidades y que las responsabilicen.

El Lic. Jorge Vargas en relación con el tema que los ocupa, manifiesta que tiene claro de que se trata de una estrategia del actual gobierno de habilitar la participación de las municipalidades con el establecimiento de la Red de Cuido. Cree que la Carta de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES 26 DE  
JULIO DE 2011.  
ACTA N° 055-2011.**

Entendimiento, se refiere exclusivamente a la infraestructura y a la construcción del Centro de Cuido y no a la operación.

Agrega que la pregunta que se ha hecho, en torno a este tema, es si las Municipalidades están o no en la capacidad de administrar centros de cuidado, porque la operación de esa red, implica no solamente la construcción, si no el equipamiento y el personal capacitado, mantenimiento del servicio etc.

Entiende que puede verse como una primera etapa, sin embargo, comprende la preocupación de la Contraloría General y de la Auditoría Interna en el sentido de que en estos documentos no se garantiza el funcionamiento de los Centros de Cuido.

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta que la Auditoría Interna del IMAS, entregó un documento recalcando las observaciones que la Contraloría General de la República, y si es un mandato y se deben de hacer las correcciones, opina que se analicen los documentos punto por punto.

Al ser la 1:09 el Doctor Fernando Marín declara un receso.

Se reanuda la sesión a las 2:10 p.m.

El Lic. Berny Vargas manifiesta que inicialmente y en representación de la Asesoría Jurídica, señala que a través de convenios, notas y asesorías verbales materializa su labor asesora, asimismo en el Consejo Directivo y la propuesta de convenio en análisis, es una de las vías de manifestación de la Asesoría.

Inicialmente señala que ese contó con un documento para análisis, el cual fue sometido a valoración de la Auditoría y posteriormente se va a referir a las observaciones realizadas, según oficio A.I. 285-07-2011.

Con respecto al convenio marco, punto 1, se podría resumir que la Auditoría no visualizaba la relación del convenio con la estructura programática que tiene la Institución, por lo que en la redacción del artículo segundo, se varió en el sentido de que se pudiera hablar de infraestructura, equipamiento y costo de atención que son beneficios que se otorgan, y ya se podría apropiar la propuesta de convenio con la oferta programática institucional.

El punto 2, del oficio de la Auditoría, dice lo siguiente: En el convenio marco no se indica cuál será la identidad responsable de gestionar el correcto funcionamiento del Centro. Por la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES 26 DE  
JULIO DE 2011.  
ACTA N° 055-2011.**

naturaleza de la relación con las Municipalidades, en el inciso 4, del artículo 3, a la municipalidad se le establece la relación de establecer una adecuada forma de administrar, mantener y proteger los bienes que se adquieran y construyan con ocasión de la ejecución del presente convenio, de acuerdo a la normativa vigente para lo cual podrá hacerlo por si misma contratando o conviniendo los servicios de una organización.

Siendo que los convenios de este tipo, se están tramitando con municipalidades y no hay una organización identificada en un cantón específico, el mismo es bipartito por lo tanto, a la Municipalidad le queda abierta la posibilidad de administrarlo por si misma, contratando los servicios mediante los medios de contratación administrativa, o realizando convenios con organizaciones locales.

A lo anterior, se le podría dar seguimiento a través de los informes de administración que se establecen en el inciso 5, de ese mismo artículo relacionado con los informes de la administración del edificio, cada tres meses por la vía útil del inmueble, y de esta forma poder tener la certeza de las condiciones en que se va a realizar la administración.

Se agrega un inciso 6, cómo salvaguarda para establecerle a la Municipalidad observaciones vinculantes.

Estos cuatro incisos del artículo 3, subsanan la observación No. 2, de la Auditoría Interna.

Al ser las 2.44 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones el MSc. Edgardo Herrera.

El señor Presidente Ejecutivo realiza las siguientes observaciones al convenio en análisis:

Artículo tercero, inciso 5, para que se lea: “Rendir informes anuales de la operación del CECUDIS”.

Inciso 6, corregir en lugar de “trimestrales”, “anuales”.

Inciso 7, luego de la palabra “utilizados”, se lea: “prioritariamente, para la atención de población que vive en condiciones de pobreza o de riesgo y vulnerabilidad social, dentro del marco del programa gubernamental de Red de Cuido y Desarrollo Infantil”.

Inciso 8, se lea de la siguiente manera: “Garantizar que los recursos aportados por el IMAS, no sean utilizados para fines diferentes y los contemplados en este convenio o las cartas de entendimiento”.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES 26 DE  
JULIO DE 2011.  
ACTA N° 055-2011.**

El Lic. Berny Vargas señala que una de las observaciones realizadas por la Auditoría en su oficio, reflejaba la necesidad de manualizar el procedimiento, tema en el cual la Asesoría Jurídica está de acuerdo.

En el Artículo 4, De las obligaciones del IMAS, inciso 1, señala que tiene relación con la primera observación que hizo la Auditoría sobre la oferta programática. En el inciso 2, la obligación permite que a la relación jurídica se puedan sumar otras personas.

El señor Presidente sugiere la siguiente redacción, al inciso 2, para que se lea como sigue: “Coordinar los esfuerzos y recursos que sean puestos a su alcance por parte de instancias públicas o privadas, para apoyar el desarrollo de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y que los mismos sean aprovechados en el Cantón de \_\_\_\_\_.

Sobre la observación 4 de la Auditoría en el artículo 5, dice que deben de ser aprobadas por el Consejo Directivo, contemplada en último párrafo del artículo 5 del convenio.

En la observación 5, relativa al artículo 7, dice que en caso de rescisión operará una exoneración de responsabilidades, sobre lo cual tiene una diferencia de interpretación del concepto jurídico “rescisión” y “resolución” con la auditoría, no obstante se depura en los párrafos último y penúltimo del artículo 7 del convenio.

Luego se refiere a la observación 6, que pasa del artículo 7, al artículo 9 del convenio.

Respecto De la confidencialidad, se hace en el último párrafo una mención al SIPO, y específicamente la Institución podrá tener una carta de entendimiento específica, para la aplicación de fichas y acceso al SIPO, que formaría parte de esta relación con ocasión del convenio marco.

El Lic. Jorge Vargas sugiere que el artículo 6 del convenio, se cambie la vigencia de tres a cinco años, para un posible total máximo de quince años.

En relación con el título del convenio el señor Presidente Ejecutivo, sugiere se lea de la siguiente manera: “Convenio marco de cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Municipalidad de \_\_\_\_\_, para la construcción y funcionamiento de un CECUDI, en el marco de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, en el cantón de \_\_\_\_\_.”

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES 26 DE  
JULIO DE 2011.  
ACTA N° 055-2011.**

Luego de las anteriores consideraciones, el señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura al acuerdo propuesto.

La Licda. Trejos Salas procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo.

***ACUERDO CD 370-11***

Con las observaciones realizadas por los señores Directores en la presente sesión, se aprueba el ***CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE \_\_\_\_\_, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CECUDI, EN EL MARCO DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL EN EL CANTÓN DE \_\_\_\_\_.***

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

***2.4 ANÁLISIS DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO PARA REGULAR LA RELACIÓN DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE \_\_\_\_\_; PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL CON SUJETOS DE DERECHO PÚBLICO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL DE \_\_\_\_\_:***

El señor Presidente abre un espacio para que los Señores Directores, se refieran al presente tema de agenda.

La Licda. Rose Mary Ruiz en relación con el artículo 2, inciso 2.1, sugiere que se revise de acuerdo al convenio marco, igualmente el inciso 4.4. del artículo 4.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES 26 DE  
JULIO DE 2011.  
ACTA N° 055-2011.**

El Lic. Jorge Vargas en relación con la Carta de Entendimiento hace las siguientes observaciones:

Sobre el título se debe de leer: “Carta de Entendimiento para regular la relación de cooperación y apoyo financiero entre el IMAS y la Municipalidad de\_\_\_\_, para la construcción y equipamiento y funcionamiento del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de \_\_\_\_\_.

Por otra parte el Lic. Jorge Vargas señala que es necesario que la Municipalidad no solamente sea receptor de los recursos IMAS y otras instancias, si no que haga un aporte sustantivo en la construcción y el equipamiento y que se puede hacer en términos porcentuales y que se establezca como una base de negociación al desarrollo del proyecto.

Sugiere que ese aspecto sea un tema que se considere en la revisión de esta carta de entendimiento, que se incluye también una participación dentro de sus posibilidades.

Con base a lo anterior, y con los elementos que la Licda. Rose Mary Ruiz ha aportado, serían útiles para replantear la carta de entendimiento por parte de la comisión ad hoc, que se propone en la presente sesión.

El Lic. Berny Vargas, le parece bien el nombre de la carta de entendimiento, no obstante opina, que mezclar infraestructura con equipamiento tiene aparejado una serie de dificultades. En cuanto a la liquidación eventual, no se va a liquidar en el mismo acto debido a que la liquidación del equipo es más rápida, por otra parte, en el caso de que haya incumplimiento en alguno de los dos rubros, no se podría finiquitar.

De acuerdo a las observaciones anteriores, el señor Presidente Ejecutivo sugiere que el equipo a cargo de la revisión del documento, realice una carta de entendimiento de construcción, de equipamiento y de financiamiento. Seguidamente presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

***ACUERDO CD 371-11***

Conocido el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Municipalidad de\_\_\_\_\_, para la construcción y funcionamiento del CECUDI, en el Marco de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil en el Cantón de \_\_\_\_\_, se acuerda integrar una comisión conformada por la Gerencia General, la Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Desarrollo Social, para revisar la Carta de Entendimiento, y se incorpore en lo pertinente las observaciones realizadas por los señores Directores.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES 26 DE  
JULIO DE 2011.  
ACTA N° 055-2011.**

Asimismo, se encarga a la comisión la elaboración de una Carta de Entendimiento similar, que se refiera al equipamiento del Centro de Cuido y de Desarrollo Infantil, y una tercera carta referente al funcionamiento, para una vez elaboradas sean enviadas junto con el convenio marco aprobado en el punto anterior, a la Contraloría General de la República.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 3.19 p.m.

**DR. FERNANDO MARÍN ROJAS**  
**PRESIDENTE**

**LICDA. ROSE MARY RUÍZ BRAVO**  
**SECRETARIA**